



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

8035***Nombramiento personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Calvià, Subinspector de la Policía Local***

Decreto de Batlia

1. En el BOIB n.º 51 de 22/04/2023 se publicó la convocatoria del concurso oposición por el sistema de promoción interna para cubrir dos plazas de Subinspector/a de la Policía Local de Calvià, correspondientes a la oferta pública de empleo de 2022.

2. En fecha 01/06/2024 las personas que habían superado las pruebas selectivas fueron nombrados funcionarios en prácticas.

3. En fecha 15/07/2025 el Tribunal designado trasladó el acta en que figura que el aspirante Sr. Francisco José García Torres ha superado el periodo de prácticas, que en consecuencia ha superado el proceso selectivo y, por tanto, se propone su nombramiento como funcionario de carrera en la categoría de Subinspector de la policía local.

Por todo lo expuesto, y, en virtud del que establece la Ley 4/2013, de 17 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de las Islas Baleares y el art. 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía dispone la siguiente

Resolución

1. Nombrar al señor Francisco José García Torres como funcionario de carrera de la categoría de Subinspector de Policía Local del Ayuntamiento de Calvià.

2. Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

3. Requerir al Sr. García para que tome posesión de la plaza el día 29 de julio de 2025 a las 09,30 horas en la sala de plenos del Ayuntamiento de Calvià.

4. Dar traslado de esta resolución al Sr. García, a la Jefatura de la Policía Local y al Servicio de Recursos Humanos.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer por parte de las personas interesadas recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas). También pueden interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a recibir esta notificación, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo (artículos 8.1. 14.1.2ª y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa).

Calvià, en la fecha de la firma electrónica (16 de julio de 2025)

El alcalde

Juan Antonio Amengual Guasp